

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Bancos nacionales:	43,241	24,035
Banco del Austro	43,150	23,944
Banco de Machala	91	91
Total efectivo y equivalentes de efectivo	43,241	24,035

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, representan valores en bancos locales que no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

8. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Clientes y otras cuentas por cobrar		
Cuentas por cobrar clientes (1)	40,661	10,188
Otras cuentas por cobrar	-	101,360
Total clientes y otras cuentas por cobrar	40,661	111,548

(1) Corresponden a las facturas pendientes de cobro a los clientes por la venta de camarón.

Al 31 de diciembre del 2017, la Administración de la Compañía no cree necesario constituir un deterioro por cuentas incobrables porque considera que sus cuentas por cobrar son recuperables en su totalidad.

9. INVENTARIO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Inventario		
Inventario de materia prima	70,251	-
Inventario de suministros y materiales	35,327	-
Total inventario	105,578	-

Corresponden principalmente a balanceado, insumos y fertilizantes utilizados para la alimentación del camarón sembrado en varias piscinas.

10. IMPUESTOS

10.1 Activos y pasivos por impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Activos por impuestos corrientes (1)		
Crédito tributario impuesto al valor agregado	1,653	-
Crédito tributario impuesto a la renta	947	-
Total de activos por impuestos corrientes	2,600	-
Pasivos por impuestos corrientes (2)		
Retención en la fuente de IVA por pagar	70	66
Retención fuente de I.R. por pagar	792	97
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	-	375
Total pasivos por impuestos corrientes	862	538
Total de activos, (pasivos) por impuestos corrientes, neto	1,738	(538)

(1) Corresponden al registro del IVA en compras y el crédito tributario de impuesto a la renta que no fueron compensadas al cierre del período 2017.

(2) Corresponden a los valores pendientes de pago por concepto de retenciones en la fuente de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta pendientes de pago al cierre del período 2017 y 2016.

10.2 Conciliación contable – tributaria del impuesto a la renta corriente

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, fue como sigue:

ARGUELLO, ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. ARGASA
Notas a los Estados financieros

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	16,056	38,474
Más (menos) partidas de conciliación:		
Más Gastos no deducibles	297	-
Utilidad Gravable	16,353	38,474
Impuesto a la renta causado 22%	3,598	8,464
Anticipo del impuesto a la renta del año (impuesto mínimo)	7,550	2,022
(-) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto Ejecutivo No. 2010	(7,550)	-
Impuesto a la renta del período	3,598	8,464
Crédito tributario a favor de la empresa	(4,545)	(8,089)
(Saldo a favor), por pagar del impuesto de la empresa	(947)	375

Provisión para los años 2017 y 2016

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, Accionistas, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, Accionistas, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos no deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 210, que dispone la rebaja del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta (IR) para el periodo fiscal 2017, las personas naturales y compañías se alistan para aplicar a esta medida en marzo y abril próximos, respectivamente y de acuerdo a los siguientes casos:

Artículo 1.- La rebaja del 100% del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US \$ 500.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 2.- La rebaja del 60% en el valor a pagar del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre quinientos mil (US \$ 500.000,01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US \$ 1'000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 3.- La rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (US \$ 1'000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.

Para el año 2017, la Compañía generó por concepto de impuesto a la renta causado un valor por US\$ 3.598.

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias; sin embargo, son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2014 al 2016.

10.3 Provisión de impuesto a la renta

Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Saldo inicial	375	-
provisión del período	3,598	8,464
Pagos	(375)	-
Retenciones en la fuente	(4,545)	(8,089)
Saldo final	(947)	375

11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS, NETO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016	Tasa anual de depreciación %
Propiedad, planta y equipos, neto			
Terrenos	1,217,011	414,959	-
Construcciones en curso	103	-	-
Maquinarias y equipos	516,929	421,806	10.00%
Muebles y enseres	4,274	4,274	10.00%
Vehículo	42,820	42,820	20.00%
	1,781,137	883,859	
(Menos) Depreciación acumulada:	(72,817)	(54,549)	
Total propiedad, planta y equipos, neto	1,708,320	829,310	

Los movimientos de la depreciación acumulada, fueron como sigue:

Costo:	2017	2016
Saldos al 1 de enero	883,859	175,525
Revalúo	-	243,707
Adiciones, netas	897,278	464,627
Saldo final	1,781,137	883,859
Depreciación acumulada:	2017	2016
Saldos al 1 de enero	(54,549)	(3,377)
Gasto del año	(18,268)	(51,172)
Saldo final	(72,817)	(54,549)

12. PROVEEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Proveedores y otras cuentas por pagar		
Proveedores	1,719	1,806
Anticipo de clientes (1)	89,570	87,429
Total proveedores y otras cuentas por pagar	91,289	89,235

(1) Al 31 de diciembre del 2017, corresponden a anticipos dados por clientes varios por la compra de camarón, los mismos que serán liquidados con la cosecha y entrega del producto.

13. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Pasivos corrientes por beneficio a empleados (1)		
Obligaciones con el IESS por pagar	1,037	489
Décimos y beneficios sociales por pagar	2,375	-
Participación de trabajadores por pagar	2,833	6,790
Total pasivos corrientes por beneficio a empleados	6,245	7,279

(1) Al 31 de diciembre del 2017, los pasivos acumulados corresponden a las provisiones de aportes por pagar al IESS, remuneraciones adicionales y el 15% por participación de trabajadores pendientes de pago del personal que labora en la Compañía.

14. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Obligaciones con instituciones financieras		
Corporación Financiera Nacional	950,000	-
Total obligaciones con instituciones financieras	950,000	-

Corresponden a préstamos otorgados por la Corporación Financiera Nacional, siendo el destino de los fondos la adquisición de activos y el fortalecimiento del capital de trabajo.

A continuación, se detallan los préstamos, la tasa de interés que devengan y sus vencimientos:

Corporación Financiera Nacional

Préstamo por US\$ 950.000 a una tasa de interés del 9.76% anual, con un plazo de 16 cuota trimestrales y con vencimiento al 01 de noviembre del 2025. El saldo del capital al 31 de diciembre del 2017 asciende a US\$ 950.000.

15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Cuentas por cobrar relacionadas			
Agrícola Arge S.A.	Préstamo	12,937	-
Total cuentas por cobrar relacionadas		12,937	-
Cuentas por pagar accionistas L/P			
José Ignacio Arguello	Préstamo	91,315	107,252
Total cuentas por pagar accionistas L/P		91,315	107,252

Corresponden a cuentas por cobrar y pagar por préstamos o pagos realizados por los accionistas a favor de la Compañía y serán liquidados de acuerdo a la disponibilidad del efectivo.

16. PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Pasivos no corrientes por beneficio a empleados		
Jubilación Patronal	1,269	-
Desahucio	1,588	-
Total pasivos no corrientes por beneficio a empleados	2,857	-

Jubilación patronal

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Bonificación por desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal y desahucio, fueron como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2017
	Jubilación Patronal	Desahucio
Saldos al inicio del periodo	-	-
(+)Costo laboral por servicios actuales	228	212
(+)Costo Financiero	70	71
(+)Perdida (ganancia) Actuarial Reconocida en el ORI	971	1,305
Saldos al final del periodo	1,269	1,588

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2017. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a

cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	31 de diciembre del 2017
Tasa de descuento	
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(108)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-8%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	116
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	9%
Tasa de incremento salarial	
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	122
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	10%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(112)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-9%
Rotación	
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(51)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-4%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	53
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	4%

17. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el capital social de la Compañía está constituido por US\$ 64.800 y US\$ 800 respectivamente y corresponden a 16.200 y 200 acciones ordinarias, suscritas y pagadas con valor nominal de US\$ 4 cada una respectivamente.

18. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías de Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la cuenta reserva legal refleja un saldo por US\$ 2.910.

19. OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ORI)

Superávit por revalorización de propiedad, planta y equipos

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, corresponde al reconocimiento de superávit por el revalúo de terrenos y de maquinarias utilizados para la siembra y cosecha de camarón por US\$ 628.748.

Ganancias (pérdidas) actuariales

Al 31 de diciembre del 2017, corresponde al efecto neto por mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos. Al 31 de diciembre del 2017, la cuenta otros resultados integrales reflejan pérdidas actuariales por US\$ (2.278).

20. RESULTADOS ACUMULADOS

Utilidades retenidas

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía, entre otros. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 ascienden a US\$ 76.589 y US\$ 64.131 respectivamente.

21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de	31 de
	diciembre 2017	diciembre 2016
Ingresos de actividades ordinarias		
Venta de camarón	493,497	439,140
Total ingresos de actividades ordinarias	493,497	439,140

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 la Compañía generó ingresos principalmente por la venta de camarón.

22. COSTO DE VENTA

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Costos de venta		
Costos de ventas	364,105	304,511
Total costos de venta	364,105	304,511

Corresponde a todos los costos incurridos principalmente por la compra de balanceado e insumos para la alimentación y puesta en punto del camarón para su comercialización y venta.

23. GASTOS OPERACIONALES Y FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Gastos operacionales y financieros		
Gastos administrativos	110,476	89,366
Total gastos operacionales	110,476	89,366
Gastos financieros		
Servicios bancarios	28	-
Total gastos financieros	28	-
Total gastos operacionales y financieros	110,504	89,366

Corresponden a los gastos de administración y financieros incurridos para el normal funcionamiento de la Compañía durante el período 2017 y 2016 respectivamente.

24. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2017, la Administración de la Compañía, no se mantienen vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como un activo o pasivos contingentes: o, requieran su revelación.

25. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia”.

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - “Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;

ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;

iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;

iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;

v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,

vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.” (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo de Operaciones con Parte Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia.

26. SANCIONES

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

No se han aplicado sanciones a la Compañía o sus Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas

No se han aplicado sanciones a la Compañía o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

27. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la administración en abril del 2018 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.

28. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (19 de abril del 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

Ing. Ruth Burbano Guillen
Contadora General